



RESOLUCIÓN N° 63

(14 de Diciembre de 2009)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.

Que mediante Acuerdo No. 079 de fecha octubre 28 de 1995, el Consejo Superior creó el programa de Lenguas Extranjeras y cuyo código SNIES es el No.3961.

Que el Decreto 2566 del 10 de Septiembre de 2003 y la Resolución del MEN No. 983 de 27 de febrero de 2009, determinan las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas académicos de educación superior.

Que mediante Acuerdo No. 050 del 12 de Septiembre de 2008, se establecen los criterios para la implementación del Sistema de Créditos y se definen las Áreas de Estructuración Curricular de los programas de Pregrado Presenciales, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Acuerdo 086 del 10 de diciembre de 2009, aprobó la modificación del Acuerdo 050 de 2009.

Que mediante Resolución No. 983 del 27 de febrero de 2009, se otorgó Acreditación de Alta Calidad al programa Lenguas Extranjeras.

Que el Consejo de Facultad, en sesión 41 del 14 de Diciembre de 2009, previa recomendación del Comité Curricular, aprobó el Proyecto de Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Lenguas Extranjeras.

Que el Consejo Académico, en sesión 42, del 12 de diciembre de 2009, aprobó el Proyecto de Reestructuración del Plan de Estudios del Programa Lenguas Extranjeras.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras se identifica por las siguientes características generales:

Duración del programa:	10 semestres
Modalidad:	Presencial
Número de Créditos Académicos:	175
Número Total de asignaturas:	45
Título que otorga:	Licenciado en Lenguas Extranjeras
Jornada:	Extendida
Periodicidad de Admisión:	Semestral

ARTÍCULO TERCERO: MISIÓN. La Licenciatura en Lenguas Extranjeras tiene como Misión la formación Integral de docentes investigadores en el área de Lenguas Extranjeras, para que se desempeñen, principalmente, en el nivel de Básica, con criterios de excelencia académica, ética, pertenencia social e identidad Upetecista.

ARTÍCULO CUARTO: VISIÓN. Vemos el programa de Lenguas Extranjeras convertido en modelo de una pedagogía más creativa, más comprometida con la realidad del país y más humana, generadora de proyectos innovadores, creadora de espacios para el desarrollo personal, profesional y social. Vemos al Licenciado en Lenguas Extranjeras como un ser humano preparado para asumir su responsabilidad como ciudadano participante, crítico, constructivo, consciente de su labor como formador de niños y de jóvenes, conocedor de otras culturas y, por lo tanto, dispuesto a caracterizar la propia, a través del contraste y la valoración de las otras.

Además de lo anterior, vemos el programa comprometido en un proceso permanente de actualización, de análisis, de valoración y de aceptación de los cambios, producto de los avances de las ciencias y de la evolución del mundo moderno, y a nuestros egresados, docentes investigadores como usuarios altamente calificados pedagógica, lingüística y comunicativamente, asumiendo su papel de modelos, orientadores y facilitadores de los procesos de adquisición y aprendizaje de las lenguas extranjeras. Así mismo, vemos a los niños y a los jóvenes Colombianos con una actitud estética de la vida, beneficiándose de las ventajas de saber y usar una o más lenguas extranjeras desde temprana edad y mostrando una actitud más abierta, universal y autosuficiente.

ARTÍCULO QUINTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA. Esta licenciatura es una contribución a la búsqueda de soluciones a los problemas detectados en la enseñanza de Lenguas Extranjeras y una respuesta a los requerimientos de la Ley 115 de 1994, en relación con la docencia de lenguas extranjeras en educación preescolar y básica.

El programa pretende aportar soluciones a la dificultad del desempeño del docente de Lenguas Extranjeras en las diferentes áreas lingüísticas. Así mismo, busca dar respuesta a necesidades prioritarias del futuro





docente, como son el conocimiento científico y pedagógico del proceso de enseñanza - aprendizaje y enseñanza de la lengua extranjera y la identificación de los diferentes factores que influyen en el lenguaje, en su contexto de comunicación social.

Por otra parte, las lenguas extranjeras cumplen una función más formativa que comunicativa. El conocimiento de una o varias lenguas extranjeras permite descubrir a sus usuarios el reconocimiento de su identidad mediante la identificación del otro. La enseñanza de cualquier lengua extranjera en Colombia debe cumplir prioritariamente una función educativa, relacionada con los intereses y necesidades de los estudiantes antes que servir a la enseñanza de la lengua por la lengua. Esto implica preparar a los futuros docentes para formar, desde la más temprana edad, hombres y mujeres conocedores de sus derechos y respetuosos de la libertad de los demás, conocedores y receptivos de las culturas inherentes a las lenguas con las cuales va a interactuar, con el fin de preparar un camino sólido para la convivencia fraterna y pacífica que se desea a partir de una percepción clara del mundo visto a través de "lentes idiomáticos", diferentes de la propia.

Este programa busca preparar los futuros profesionales mediante la universalización de los medios de comunicación, que facilitan el acceso a la información en las lenguas de origen para lograr una interacción bidireccional, con una mente respetuosa y un espíritu crítico de las culturas ajenas.

ARTICULO SEXTO: PROPÓSITO Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

El programa se propone formar un profesional que:

- ✓ Esté capacitado para desempeñarse creativamente como docente de lenguas extranjeras, con calidad pedagógica, científica, técnica y ética en los niveles de educación preescolar y básica.
- ✓ Sea consciente de las posibilidades de la autoformación para profundizar su formación inicial en la enseñanza de lenguas.
- ✓ Conozca la investigación en su verdadera dimensión y se sirva de ella para adecuar su labor a la realidad y a las necesidades de su entorno.
- ✓ Sea un ciudadano crítico que: Sepa supeditar el egoísmo al bien común, valore los haberes nacionales, sin menospreciar el mundo globalizado, que se sienta responsable de mejorar su entorno físico y social en un contexto de respeto por el equilibrio natural, por los valores ajenos, individuales y comunitarios.
- ✓ Utilice metodologías innovadoras que le permitan convertirse en promotor y gestor del desarrollo integral y autónomo del país.

ARTÍCULO SÉPTIMO: COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS: conforman el conjunto de conocimientos fundamentales para ejercer la profesión como docente en lenguas extranjeras y que compete a actitudes éticas, humanísticas, lingüísticas y pedagógicas.

COMPETENCIAS GENERALES: en consonancia con los parámetros internacionales sobre la





educación, el programa propende porque el futuro profesional desarrolle las siguientes competencias que faciliten su adaptación a los cambios de concepción del mundo y del ser humano: Competencias lecto-escriturales; Competencia Ciudadana: tolerancia, respeto, liderazgo; competencias crítico-reflexivas y, competencias pragmáticas

COMPETENCIAS PROFESIONALES: se refieren al conjunto de actitudes con las cuales el docente demuestre su competencia lingüística específica laboral, que su desempeño como educador sea creativo, que integre en la práctica los aspectos pedagógico-didácticos e investigativo y en general, que demuestre su dominio enciclopédico.

ARTÍCULO OCTAVO: PERFIL PROFESIONAL. El Licenciado en Lenguas Extranjeras tendrá las competencias para:

- ✓ Desempeñarse con eficiencia, calidad y competitividad en los campos lingüístico, pedagógico, investigativo, técnico, tecnológico, cultural y social, de acuerdo con las exigencias del mundo que le corresponde vivir coordinar y orientar.
- ✓ Ser miembro activo de la comunidad educativa, en los diferentes contextos donde le corresponde actuar.
- ✓ Propiciar el entendimiento entre los miembros de una comunidad en la cual se desempeña.

ARTÍCULO NOVENO: PERFIL OCUPACIONAL

El Licenciado en Lenguas Extranjeras tendrá las competencias para desempeñarse:

- ✓ Como educador y profesor de Lenguas Extranjeras, en Educación Básica.
- ✓ Como promotor y animador del desarrollo social en su institución y en el entorno que lo rodea.
- ✓ Como empresario de centros de formación en lectura, escritura, comprensión y producción oral en Lenguas Extranjeras.
- ✓ Como docente investigador de los procesos de enseñanza y aprendizaje de las Lenguas Extranjeras.

ARTÍCULO DÉCIMO: Se establece para el programa de Lenguas Extranjeras, la siguiente estructura curricular y plan de estudios: (ver anexo del Plan de Estudios, formato SIGMA código D-LC-P03-F01).

ESTRUCTURA CURRICULAR: Estará constituida por tres áreas, según la normatividad de la universidad.



**LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS
ESTRUCTURA CURRICULAR**

ÁREA	%	Nombre y código de Asignaturas	Créditos	Total Créditos
GENERAL	10	- Competencias comunicativas	4	17
		- Ética y política	4	
		- Socio humanístico I	3	
		- Socio humanístico II	3	
		- Cátedra Universidad y Entorno	3	
INTERDISCIPLINAR	25	- TICs y ambientes de aprendizaje	3	43
		- Proyecto Pedagógico Investigativo I	4	
		- Proyecto Pedagógico Investigativo II	4	
		- Proyecto Pedagógico Investigativo III	4	
		- Proyecto Pedagógico Investigativo IV	4	
		- Electiva interdisciplinar I	4	
		- Electiva interdisciplinar II	4	
		- Electiva interdisciplinar III	4	
		- Electiva interdisciplinar IV	4	
		- Seminario investigación I	4	
		- Seminario investigación II	4	



DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN	65	- Inglés I	4	115
		- Inglés II	4	
		- Inglés III	4	
		- Inglés IV	4	
		- Inglés V	4	
		- Inglés VI	4	
		- Francés I	4	
		- Francés II	4	
		- Francés III	4	
		- Francés IV	4	
		- Francés V	4	
		- Francés VI	4	
		- Producción de textos escritos	4	
		- Taller I de francés, producción oral y escrita, (Fonética)	4	
		- Taller II de francés , producción oral escrita (Gramática)	4	
		- Taller III de francés, producción oral y escrita, (Cultura y civilización)	4	
		- Taller I de inglés, producción oral y escrita (Fonética)	4	
		- Taller II de inglés, producción oral y escrita (Gramática)	4	
		- Taller III de inglés, producción oral y escrita, (Cultura y civilización)	4	
		- Taller: fundamentos de traducción	3	
- Didáctica de Lengua Extranjera I	4			
- Didáctica de Lengua Extranjera II	4			
- Literatura anglófona para niños	4			
- Literatura francófona para niños	4			
- Diseño de materiales	3			
- Lingüística general	3			
- Práctica I, Francés	3			
- Práctica II, Inglés	3			
- Práctica Pedagógica Investigativa y de Profundización	5			
		TOTAL	172	
		- Trabajo de grado	3	175

DESCRIPCIÓN PLAN DE ESTUDIOS:

Por semestres, asignaturas, códigos, créditos y modalidad de la asignatura: teórica (T), teórico practica (TP) o práctica (P)

PRIMER SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área
Competencias comunicativas		4	General
Cátedra universidad y entorno		3	
TICs y ambientes de aprendizaje		3	Interdisciplinar
Inglés I		4	Disciplinar y Profundización
Francés I		4	
Lingüística General		3	





TOTAL 21

SEGUNDO SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área
Ética y Política		4	General
Proyecto Pedagógico Investigativo I		4	Interdisciplinar
Inglés II		4	Disciplinar y Profundización
Francés II		4	
Producción de Texto escrito		4	
TOTAL		20	

TERCER SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área
Socio-humanística I		3	General
Proyecto Pedagógico Investigativo II		4	Interdisciplinar
Inglés III		4	Disciplinar y Profundización
Francés III		4	
Taller I de inglés, Producción Oral y escrita (Fonética)		4	
TOTAL		19	

CUARTO SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área
Socio-humanística II		3	General
Proyecto Pedagógico Investigativo III		4	Interdisciplinar
Inglés IV		4	Disciplinar y Profundización
Francés IV		4	
Taller I de francés, Producción oral y escrita (Fonética)		4	
TOTAL		19	

QUINTO SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área
Electiva Interdisciplinar I		4	Interdisciplinar
Proyecto Pedagógico Investigativo IV		4	
Inglés V		4	Disciplinar y Profundización
Francés V		4	
Taller II de inglés, Producción oral y escrita (Gramática)		4	
TOTAL		20	



SEXTO SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área
Electiva Interdisciplinar II		4	Interdisciplinar
Seminario de Investigación I		4	
Inglés VI		4	Disciplinar y Profundización
Francés VI		4	
Taller II de francés, Producción oral y escrita (Gramática)		4	
Diseño de materiales		3	
TOTAL		23	

SÉPTIMO SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área
Seminario de Investigación II		4	Interdisciplinar
Taller III de inglés, producción oral y escrita (Cultura y civilización)		4	Disciplinar y Profundización
Taller III de francés, producción oral y escrita, (Cultura y civilización)		4	
Didáctica de Lengua Extranjera I		4	
Taller: fundamentos de traducción		3	
TOTAL		19	

OCTAVO SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área
Electiva Interdisciplinar III		4	Interdisciplinar
Práctica I Francés		3	Disciplinar y Profundización
Literatura anglófona		4	
Didáctica de Lengua Extranjera II		4	
TOTAL		15	

NOVENO SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área
Electiva Interdisciplinar IV		4	Interdisciplinar
Práctica II Inglés		3	Disciplinar y Profundización
Literatura francófona		4	
TOTAL		11	

DÉCIMO SEMESTRE

Asignatura	Código	No. Créditos	Área
Práctica Pedagógica investigativa y de profundización		5	Disciplinar y Profundización
TOTAL		5	



Parágrafo 1: La asignatura Trabajo de Grado no se considera dentro del plan de estudios, pero si es un requisito de grado para optar el título de Licenciado en lenguas Extranjeras, con tres (3) créditos.

Parágrafo 2: El requisito de Trabajo de Grado se cumple cuando el estudiante presente el escrito final de su investigación, que ha sido concebido previamente en la asignatura Seminario Investigativo I y ha sido desarrollado y elaborado y/o modificado en la asignatura Seminario Investigativo II.

Parágrafo 3: Los estudiantes cursarán los Proyectos Pedagógicos Investigativos en lengua extranjera: inglés; sin embargo, dado el carácter de interdisciplinariedad de los proyectos mencionados, podrán cursarlos con otras Escuelas, si así lo desean.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. ÁREAS ELECTIVAS. Se definen como electivas las siguientes áreas:

Asignatura	Código	No. de Créditos	Área	Semestre
Electiva Interdisciplinar I		4	Interdisciplinar	V
Electiva Interdisciplinar II		4	Interdisciplinar	VI
Electiva Interdisciplinar III		4	Interdisciplinar	VIII
Electiva Interdisciplinar IV		4	Interdisciplinar	IX

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS

Se definen como asignaturas homologables del plan acreditado de alta calidad en febrero de 2009, N°. 79 al plan _____ de _____, previo estudio y recomendación del Comité Curricular del Programa de Lenguas Extranjeras de la Escuela de Idiomas, las siguientes.

PLAN 79 Acreditado de alta calidad el 27 de febrero de 2009	PLAN _____ (nuevo)
ÁREA GENERAL	
Competencias comunicativas	Competencias comunicativas
Humanidades I	Socio-humanística I
Humanidades II	Socio-humanística II
Humanidades III	
Ética	Ética y Política
Constitución Política	
Lúdicas	
Informática	TICs y ambientes de aprendizaje
Cátedra Uptc	Cátedra universidad y entorno





ÁREA INTERDISCIPLINAR

Proyecto Pedagógico Investigativo I	Proyecto Pedagógico Investigativo I
Proyecto Pedagógico Investigativo II	Proyecto Pedagógico Investigativo II
Proyecto Pedagógico Investigativo III	Proyecto Pedagógico Investigativo III
Proyecto Pedagógico Investigativo IV	Proyecto Pedagógico Investigativo IV
Proyecto Pedagógico Investigativo V	
Epistemología	
Taller de lectoescritura	Producción de Texto escrito
Literatura infantil española	
Taller de trabajo de grado	Trabajo de grado
Música I	
Música II	
Metodología de la investigación	Seminario investigación I
Sociolingüística	
Didáctica de la lengua materna	

ÁREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN

Inglés I	Inglés I
Inglés II	Inglés II
Inglés III	Inglés III
Inglés IV	Inglés IV
Inglés V	Inglés V
Inglés VI	Inglés VI
Francés I	Francés I
Francés II	Francés II
Francés III	Francés III
Francés IV	Francés IV
Francés V	Francés V
Francés VI	Francés VI
Taller I Producción oral y escrita en francés	Taller I de francés, Producción oral y escrita (Fonética)
Taller II Producción oral y escrita en francés	Taller II de francés, Producción oral y escrita (Gramática)
Taller III de francés	Taller III de francés, producción oral y escrita, (Cultura y civilización)
Taller I Producción oral y escrita en inglés	Taller I de inglés, Producción oral y escrita (Fonética)
Taller II Producción oral y escrita en inglés	Taller II de inglés, Producción oral y escrita (Gramática)
Taller III en inglés	Taller III de inglés, producción oral y escrita (Cultura y civilización)
Literatura infantil inglesa	Literatura anglófona para niños
Literatura infantil francesa	Literatura francófona para niños
Lingüística general	Lingüística general
Electiva disciplinar I	
Electiva disciplinar II	
Electiva disciplinar III	
Elementos de traducción	
Taller de traducción	Taller: fundamentos de traducción
Práctica I, Francés	Práctica I, Francés
Práctica II, Inglés	Práctica II, Inglés
Práctica Pedagógica y Social	Práctica Pedagógica Investigativa y de profundización





Parágrafo 1: Los estudiantes que actualmente cursan el programa con el Plan de estudios vigente No. 79, continúan con éste hasta la culminación de sus estudios o alternatively pueden efectuar la homologación con el Plan que se presenta en esta Resolución previo estudio y recomendación del Comité Curricular del Programa y aval del Consejo de Facultad respectivo. Para el caso de estudiantes provenientes de otras universidades, el Comité de Currículo del programa de Lenguas Extranjeras tendrá en cuenta el número de créditos y la correspondencia de contenidos entre las asignaturas que pueden homologarse.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: HABILITACIÓN Y VALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

Las asignaturas del Área Disciplinar y de Profundización no se pueden habilitar.

PRIMER SEMESTRE

Asignatura	Código	Habilitable	No Habilitable	Validable
Competencias comunicativas		X		X
Cátedra universidad y entorno		X		X
TICs y ambientes de aprendizaje			X	X
Inglés I			X	X
Francés I			X	X
Lingüística General			X	X

SEGUNDO SEMESTRE

Asignatura	Código	Habilitable	No Habilitable	Validable
Ética y Política		X		X
Proyecto Pedagógico Investigativo I		X		X
Inglés II			X	X
Francés II			X	X
Producción de Texto escrito			X	X

TERCER SEMESTRE

Asignatura	Código	Habilitable	No Habilitable	Validable
Socio-humanística I		X		X
Proyecto Pedagógico Investigativo II		X		X
Inglés III			X	X
Francés III			X	X
Taller I de inglés, Producción Oral y escrita (Fonética)			X	X

CUARTO SEMESTRE

Asignatura	Código	Habilitable	No Habilitable	Validable
Socio-humanística II		X		X
Proyecto Pedagógico Investigativo III		X		X
Inglés IV			X	X
Francés IV			X	X
Taller I de francés, Producción oral y escrita (Fonética)			X	X





QUINTO SEMESTRE

Asignatura	Código	Habilitable	No Habilitable	Validable
Electiva Interdisciplinar I			X	X
Proyecto Pedagógico Investigativo IV		X		X
Inglés V			X	X
Francés V			X	X
Taller II de inglés, Producción oral y escrita (Gramática)			X	X

SEXTO SEMESTRE

Asignatura	Código	Habilitable	No Habilitable	Validable
Electiva Interdisciplinar II			X	X
Seminario de Investigación I			X	X
Inglés VI			X	X
Francés VI			X	X
Taller II de francés, Producción oral y escrita (Gramática)			X	X
Diseño de materiales			X	X

SÉPTIMO SEMESTRE

Asignatura	Código	Habilitable	No Habilitable	Validable
Seminario de Investigación II			X	X
Taller III de inglés, producción oral y escrita (Cultura y civilización)			X	X
Taller III de francés, producción oral y escrita, (Cultura y civilización)			X	X
Didáctica de Lengua Extranjera I			X	
Taller: fundamentos de traducción			X	X

OCTAVO SEMESTRE

Asignatura	Código	Habilitable	No Habilitable	Validable
Electiva Interdisciplinar III			X	X
Práctica I Francés			X	
Literatura anglófona			X	X
Didáctica de Lengua Extranjera II			X	

NOVENO SEMESTRE

Asignatura	Código	Habilitable	No Habilitable	Validable
Electiva Interdisciplinar IV			X	X
Práctica II Inglés			X	
Literatura francófona			X	X

DÉCIMO SEMESTRE

Asignatura	Código	Habilitable	No Habilitable	Validable
Práctica Pedagógica investigativa y de profundización			X	



ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS

Para cumplir con los principios de alta calidad del programa, y con las directrices nacionales, el número de estudiantes por grupo de las asignaturas que se dicten en lengua extranjera podrá ser igual o inferior a treinta (30) estudiantes por grupo.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

El Comité Curricular del Programa de Lenguas Extranjeras establecerá mecanismos de evaluación del programa, con el fin de efectuar cambios y/o ajustes que se consideren pertinentes para asegurar su calidad y su impacto social.

Hace parte de la presente Resolución el documento titulado "Proyecto Académico Educativo (PAE) del Programa de Lenguas Extranjeras".

ARTÍCULO DÉCIMO SÉXTO: DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA, INVESTIGATIVA Y DE PROFUNDIZACIÓN

Ésta se regirá por la Resolución vigente en la cual se establecen los lineamientos de la Práctica Pedagógica Investigativa y de Profundización en la Facultad de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente la Resolución 17 de 12 de Febrero de 2004.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los 14 días del mes de Diciembre de 2009.


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


ALBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico